

Ordenanza Numero. 6429
1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Leg. Nº 5683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

144/1994

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Prohibición.** Queda prohibido el estacionamiento a 45º sobre la avenida Maipú entre calle Gobernador Godoy y Roca para los vehículos que excedan los 4,40 metros; y para la dársena ubicada en Maipú entre Comodoro Augusto Lasserre y 25 de Mayo para los vehículos que excedan los 4,10 metros de largo.

ARTÍCULO 2º.- **Multa.** Ante el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ordenanza será de aplicación la falta de tránsito establecida en el artículo 104 de la Ordenanza Municipal 1492.

ARTÍCULO 3º.- **Remoción de vehículos en infracción.** Los vehículos que se encuentren estacionados en contravención a lo dispuesto en el artículo 1º podrán ser removidos por las autoridades municipales, a costa del infractor. Los costos de remoción y de depósito serán responsabilidad del propietario del vehículo.

ARTÍCULO 4º.- **Destino de los fondos recaudados.** Los fondos recaudados por el cobro de multas serán destinados al Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza 5602.

ARTÍCULO 5º.- **Señalización.** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de Tránsito, deberá colocar la señalización correspondiente que informe sobre la prohibición establecida en el artículo 1º.

ARTÍCULO 6º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6429.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/10/2024.-

CO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Estado de los Expedientes
Resolución Continúa
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA DE LA ORDENANZA

Gabriel Longo
Leg. N° 8683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024 Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 20 NOV. 2024

VISTO el expediente electrónico E-11391/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 29/10/2024, por medio de la cual se prohíbe el estacionamiento a 45° sobre la avenida Maipú entre calle Gobernador Godoy y Roca para los vehículos que excedan los 4,40 metros; y para la dársena ubicada en Maipú entre Comodoro Augusto Lasserre y 25 de Mayo para los vehículos que excedan los 4,10 metros de largo.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L.yT. N° 328 /2024.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6429, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 29/10/2024, por medio de la cual se prohíbe el estacionamiento a 45° sobre la avenida Maipú entre calle Gobernador Godoy y Roca para los vehículos que excedan los 4,40 metros; y para la dársena ubicada en Maipú entre Comodoro Augusto Lasserre y 25 de Mayo para los vehículos que excedan los 4,10 metros de largo. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 2074- /2024

Bcl
u

Sebastián PRIOSTE
JEFE DE CABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia